



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Jurisdiccional Disciplinaria**

TRASLADO

Radicado: 23001110200220200005800  
Disciplinado: ORLANDO MIGUEL SIERRA NERIO  
JORGE LUIS RUIZ PERTUZ

Montería, 7 de diciembre de 2020

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición de los no apelantes (Representante del Ministerio Público), a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tiene, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto contra la decisión de terminación del trámite disciplinario de la referencia, seguido a los Abogados ORLANDO MIGUEL SIERRA NERIO y JORGE LUIS RUIZ PERTUZ, tomada en audiencia del 17 de noviembre de 2020. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba [ssdcsmo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdcsmo@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día nueve (9) de diciembre del año dos mil dos mil veinte (2020), a las seis (6) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA  
Secretaria